



Montevideo, 01 de febrero de 2021

COMUNICADO

Se informa a todas las empresas de transporte por carretera de pasajeros que realizan servicios regulares en la órbita del MTOP, que por disposición de la Dirección Nacional de Transporte, a partir del mes de febrero de 2021 las Declaraciones Juradas 12R se deberán remitir a la División Estudio y Evaluación Económica de las Concesiones.

La entrega de la Declaración Jurada 12R correspondiente al mes de enero de 2021 y a partir de la misma en adelante, se deberá entregar en la División Estudio y Evaluación Económica de las Concesiones.

Para el caso de las Declaraciones Juradas 12R que corresponden al año 2020, las empresas deben presentar las mismas en la División Ingeniería de Transporte, en iguales condiciones que hasta el momento, para su posterior procesamiento.



Dr. PABLO LABANDERA
Director Nacional de Transporte
del M.T.O.P.